



Plan de Trabajo de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje para la conclusión de los asuntos en trámite y la ejecución eficaz de los laudos

ANEXO 16

INDICE

1. Objeto
2. fecha prevista para inicio de operaciones
3. Plantilla de Personal Jurídico y operativo disponible
4. Prevención y erradicación de la corrupción en la JFCA, como eje rector del Plan de Trabajo
5. Diagnóstico
 - 5.a Conciliaciones previas a juicio
 - 5.b Demandas recibidas
 - 5.c Asuntos concluidos por año
 - 5.d Asuntos en trámite por año de ingreso
 - 5.e Asuntos en trámite por etapa procesal
6. Instituciones, entidades u organismos demandados
7. Incidencias por etapa procesal
- Programa de Trabajo**
8. Estrategias para abatir incidencias
9. Metas semestrales para concluir asuntos en rezago
10. Responsable del Órgano Interno de Control en la JFCA

Anexo 1

Propuesta de estrategias





Plan de Trabajo de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje para la conclusión de los asuntos en trámite y la ejecución eficaz de los laudos

PLAN DE TRABAJO

1. Objeto: Determinar la situación actual que guarda la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, respecto de los asuntos en trámite y la ejecución de laudos a fin de determinar el programa de trabajo y las metas a cumplir.

2. Fecha prevista para iniciar la operación del nuevo sistema de Justicia Laboral: Sin fecha prevista.

3. PLANTILLA DE PERSONAL JURÍDICO Y OPERATIVO DISPONIBLE	
PERSONAL	NÚMERO
Presidente de Junta Especial	59
Funcionario Conciliador	56
Auxiliar de Junta	248
Secretario de Junta	235
Actuario	296
Operativo	1,040
Subtotal	1,934
Otras Plazas	130
Vacantes	88
Total	2,152

2

4. Prevención y erradicación de la corrupción en la JFCA, como eje rector del Plan de Trabajo

Las conductas que revisten influencia inapropiada, que puedan dañar la imparcialidad de la justicia, son considerados como corrupción judicial; pueden implicar a cualquier actor dentro del sistema de justicia, incluyendo personal jurídico y de apoyo administrativo. Algunas de estas conductas son el soborno, la extorsión, la interferencia política y la malversación de fondos.

Las causas de la corrupción judicial puedan variar, sin embargo, se señalan algunos puntos que pueden contribuir a la aparición de dicho fenómeno:

- Ausencia de una cultura de la legalidad.





Plan de Trabajo de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje para la conclusión de los asuntos en trámite y la ejecución eficaz de los laudos

- Inobservancia del código de ética por parte de los servidores públicos.
- Incumplimiento de los tribunales jurisdiccionales de los términos procesales contenidos en las leyes, es decir, la incapacidad para impartir justicia pronta y expedita.
- La deficiencia de operatividad de los tribunales jurisdiccionales, que aprovechan los servidores públicos para obtener beneficios indebidos.
- Los salarios no competitivos se convierten en un incentivo para cumplir con el trabajo sólo cuando se proporcione algún tipo de dádiva.
- Existencia de decisiones monopólicas, discrecionalidad en las mismas o administración de recursos y omisión o reducción en la rendición de cuentas.

Por ello, la JFCA tomará como eje rector del Plan de Trabajo, la prevención y erradicación de la corrupción, utilizando mecanismos para detectar conductas de corrupción.

Estrategia:

Fortalecer la cultura de legalidad, ética, transparencia, rendición de cuentas, prevención y denuncia de la corrupción, que tendrán como objetivo exaltar los valores que deben observar en todo momento los servidores públicos adscritos a la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje.

3

5. DIAGNÓSTICO

5.a CONCILIACIONES PREVIAS A JUICIO				
Año	2016	2017	2018	2019*
Conflictos Individuales	72,128	67,203	79,925	39,737
Conflictos Colectivos	587	426	466	236
Total	72,715	67,629	80,391	39,973

* Cifras con cierre al 30 de junio de 2019





Plan de Trabajo de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje para la conclusión de los asuntos en trámite y la ejecución eficaz de los laudos

5.b DEMANDAS RECIBIDAS				
Año	2016	2017	2018	2019*
Conflictos Individuales	86,666	95,706	88,691	50,957
Conflictos Colectivos	6,756	7,312	7,668	2,934
Total	93,422	103,018	96,359	53,891

* Cifras con cierre al 30 de junio de 2019

5.c ASUNTOS CONCLUIDOS POR AÑO				
Año	2016	2017	2018	2019*
Conflictos Individuales	87,988	79,965	83,016	43,005
Conflictos Colectivos	6,762	7,329	7,318	4,816
Total	94,750	87,294	90,334	47,821

* Cifras con cierre al 30 de junio de 2019

5.d ASUNTOS EN TRÁMITE POR AÑO DE INGRESO			
Año	CONFLICTOS INDIVIDUALES	CONFLICTOS* COLECTIVOS	TOTAL
2018	64,984	96	67,098
2017	46,802	16	48,835
2016	34,195	7	36,218
2015	22,300	3	24,318
2014	16,757	2	18,773
2013	11,867	3	13,883
2012	11,148	4	13,164
ANTES DE 2012	25,023	20	25,043
Total	277,435	882	278,317

- En conflictos colectivos sólo se consideran 878 emplazamientos a huelga y 12 huelgas vigentes





Plan de Trabajo de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje para la conclusión de los asuntos en trámite y la ejecución eficaz de los laudos

5.e ASUNTOS EN TRÁMITE POR ETAPA PROCESAL				
INSTRUCCIÓN	PENDIENTE DE DICTAMEN	LAUDOS EMITIDOS	AMPARO	EJECUCIÓN
213,398	66,892	72,706	28,394	56,618

6. INSTITUCIONES, ENTIDADES U ORGANISMOS PÚBLICOS DEMANDADOS	
INSTITUCIONES	TOTAL
1. IMSS	157,294
2. AFORES	68,255
3. PEMEX	42,882
4. CFE	20,365
5. INFONAVIT	13,305





Plan de Trabajo de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje para la conclusión de los asuntos en trámite y la ejecución eficaz de los laudos

7. INCIDENCIAS POR ETAPA PROCESAL		
ETAPA	INCIDENCIAS	PONDERACIÓN
INSTRUCCIÓN	a) No se ha notificado a las partes	15/100
	b) No se ha localizado a las partes	2/100
	c) Cambio de domicilio del demandado	5/100
	d) Desaparición del centro de trabajo	2/100
	e) imprecisión del domicilio a notificar	5/100
	f) Falta de notificación de testigos, peritos, absolventes y ratificantes	30/100
	g) Exhortos no diligenciados o no devueltos	10/100
	h) Falta de informes requeridos a las autoridades	10/100
	i) Sustitución de peritos o testigos	7/100
	j) Incomparecencia de peritos, testigos, absolventes y ratificantes	9/100
	k) Decreto de Organismos Descentralizados	5/100
		TOTAL 100%
EMISIÓN DE LAUDO	Complejidad de los expedientes pendientes de emisión de laudo (número de actores, número de prestaciones reclamadas, número de pruebas ofrecidas, cálculo de las prestaciones materia de condena).	30/100
	Concentración de cargas de trabajo en algunas Juntas Especiales, como consecuencia de la extinción de organismos públicos descentralizados (Luz y Fuerza del Centro, Ferrocarriles Nacionales de México).	50/100
	Omisión en el desahogo total de las pruebas ofrecidas, que provoca que los asuntos regresen a la etapa de instrucción (expedientes tramitados hasta el 30 de noviembre de 2012 y años anteriores).	10/100
	Falta de Auxiliares Dictaminadores en algunas Juntas Especiales.	10/100
		TOTAL 100%
AMPARO	Complejidad de los expedientes en los que se promovió amparo indirecto (rendición de informe justificado, términos concedidos para el cumplimiento de la ejecutoria).	80/100
	Complejidad de los expedientes en los que se promovió amparo directo (envío de la demanda de amparo a los Tribunales Colegiados, términos concedidos para el cumplimiento de la ejecutoria).	20/100
		TOTAL 100%
EJECUCIÓN	a) No se ha notificado a las partes	30/100
	b) No se ha localizado a las partes	5/100
	c) Cambio de domicilio del demandado	5/100





Plan de Trabajo de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje para la conclusión de los asuntos en trámite y la ejecución eficaz de los laudos

d) Desaparición del centro de trabajo	5/100
e) imprecisión del domicilio del demandado o codemandados	10/100
f) Inembargabilidad	15/100
g) Sustitución patronal	10/100
h) No acatamiento al Laudo	20/100
	TOTAL 100%





Plan de Trabajo de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje para la conclusión de los asuntos en trámite y la ejecución eficaz de los laudos

PROGRAMA DE TRABAJO

8. ESTRATEGIAS PARA ABATIR INCIDENCIAS

ETAPA	INCIDENCIAS	ESTRATEGIA	META SEMESTRAL POR ETAPA
INSTRUCCIÓN	a) No se ha notificado a las partes	Impulsar la colaboración de los Actuarios de las Juntas Especiales por Región Jurídica	<p>Número de expedientes Proyectados para cerrar Instrucción:</p> <p><u>25,518</u></p>
	b) No se ha localizado a las partes	Notificar en el domicilio señalado en autos hasta en tanto no señalen nuevo domicilio, fijando la notificación, en términos del artículo 744 de la LFT y en el caso de no señalar domicilio, proceder a la Notificación por Boletín o Estrados, conforme al artículo 739 de la LFT.	
	c) Cambio de domicilio a notificar	Notificar en el domicilio señalado en autos hasta en tanto no señalen nuevo domicilio, fijando la notificación, en términos del artículo 744 de la LFT y en el caso de no señalar domicilio, proceder a la Notificación por Boletín o Estrados, conforme al artículo 739 de la LFT.	
	d) Desaparición del centro de trabajo	Emitir acuerdos de requerimiento a las partes, en su caso, y apercibimientos.	
	e) Imprecisión del domicilio a notificar	Emitir acuerdos de requerimiento a las partes, en su caso, y apercibimientos.	
	f) Falta de notificación de testigos, peritos, absolventes y ratificantes	Impulsar la colaboración de los Actuarios de las Juntas Especiales por Región Jurídica	
	g) Exhortos no diligenciados o no devueltos	Obligatoriedad en el seguimiento de los exhortos por el enlace designado en cada Junta Especial y con supervisión	
	h) Falta de informes requeridos a las autoridades	Emitir acuerdos de requerimientos y apercibimientos a las autoridades. Lograr canales de comunicación directa con las autoridades para agilizar el envío de informes y sus respuestas a través del correo electrónico.	
	i) Sustitución de peritos o testigos	Emitir acuerdos en forma inmediata, solicitando la sustitución de peritos a la Secretaría Auxiliar de Peritajes y Diligencias, si así se requiere y si se trata de hecho imputable a las partes, permitirlo una sola vez.	
	j) Incomparecencia de peritos, testigos, absolventes y ratificantes	Emitir acuerdos de requerimiento a las partes, en su caso, y con apercibimientos de ley.	





Plan de Trabajo de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje para la conclusión de los asuntos en trámite y la ejecución eficaz de los laudos

EMISIÓN DE LAUDO	Complejidad de los expedientes pendientes de emisión de laudo (número de actores, número de prestaciones reclamadas, número de pruebas ofrecidas, cálculo de las prestaciones materia de condena).	Impulsar la formación de grupos de trabajo especializados, inclusive itinerantes, para la emisión de laudos en asuntos complejos. Capacitación constante de los Auxiliares Dictaminadores.	Número de laudos que se prevén emitir: <u>32,497</u>
	Concentración de cargas de trabajo en algunas Juntas Especiales, como consecuencia de la extinción de organismos públicos descentralizados (Luz y Fuerza del Centro, Ferrocarriles Nacionales de México).	Distribución de las cargas de trabajo entre las Juntas Especiales, acorde a las metas establecidas y a la plantilla de personal asignado.	
	Omisión en el desahogo total de las pruebas ofrecidas, que provoca que los asuntos regresen a la etapa de instrucción (expedientes tramitados hasta el 30 de noviembre de 2012 y años anteriores).	Fortalecimiento de la capacitación de los Secretarios de Acuerdos.	
	Falta de Auxiliares Dictaminadores en algunas Juntas Especiales.	Asignación de recursos económicos, para que por cada Junta Especial cuente por lo menos con un Auxiliar Dictaminador.	
AMPARO (DIRECTO)	Complejidad de los expedientes pendientes de emisión de laudo (número de actores, número de prestaciones reclamadas, número de pruebas ofrecidas, cálculo de las prestaciones materia de condena).	Capacitación constante de los Auxiliares Dictaminadores.	Mejora paulatina y gradual de los laudos con la finalidad de lograr un promedio de calidad del <u>70%</u>
EJECUCIÓN	a) No se ha notificado a las partes	Impulsar la colaboración de los Actuarios de las Juntas Especiales por Región Jurídica	Abatimiento de la carga de trabajo en esta etapa procesal del <u>15%</u>
	b) No se ha localizado a las partes	Notificar en el domicilio señalado en autos hasta en tanto no señalen nuevo domicilio, fijando la notificación, en términos del artículo 744 de la LFT y en el caso de no señalar domicilio proceder a la Notificación por Boletín o Estrados, conforme al artículo 739 de la LFT.	
	c) Cambio de domicilio del demandado y/o denominación del demandado	Requerir a la parte actora para que proporcione el nuevo domicilio del demandado para que se pueda realizar la diligencia de	





Plan de Trabajo de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje para la conclusión de los asuntos en trámite y la ejecución eficaz de los laudos

		requerimiento de pago; o bien, aclarar la denominación del demandado.	
	d) Desaparición del centro de trabajo	Emitir acuerdos de requerimiento a la parte actora para que proporcione el nuevo domicilio del centro de trabajo, y en su caso, realizar los apercibimientos que correspondan.	
	e) Imprecisión del domicilio del demandado o codemandados	Emitir acuerdo de requerimiento a la parte actora para que proporcione de forma precisa el domicilio del centro de trabajo, y en su caso, realizar los apercibimientos que correspondan.	
	f) Inembargabilidad	Emitir acuerdo para que se realice la diligencia de requerimiento de pago y embargo en estricta observancia a las disposiciones legales contenidas en el procedimiento de ejecución de la Ley Federal del Trabajo.	
	g) Sustitución patronal	Resolver a la mayor brevedad el incidente de sustitución patronal para continuar con el procedimiento de ejecución.	
	h) Otros		





Plan de Trabajo de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje para la conclusión de los asuntos en trámite y la ejecución eficaz de los laudos

9. METAS SEMESTRALES PARA CONCLUIR ASUNTOS EN REZAGO		
Cantidad de asuntos a concluir por semestre		
Semestre	Fecha de actualización	Meta de asuntos a concluir (anteriores a 2018)
1er Semestre	31 de diciembre de 2019	2012 y años anteriores: 9,042 2013-2018: 32,818
2º Semestre	30 de junio de 2020	2012 y años anteriores: 9,043 2013-2018: 32,818
3er Semestre	31 de diciembre de 2020	2012 y años anteriores: 9,043 2013-2018: 32,818
4º semestre	30 de junio de 2021	2012 y años anteriores: 9,043 2013-2018: 32,817
5º semestre	30 de diciembre de 2021	2013-2018: 32,817
6º semestre	30 de junio de 2022	2013-2018: 32,817

10. Responsable del Órgano Interno de Control en la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, que dará seguimiento al Plan y Programa de trabajo.

Nombre	Lic. Pedro Urbano Sánchez
Datos de Contacto	Número telefónico de oficina: 50031000 extensión 61323. Correo electrónico: pedro.urbano@stps.gob.mx

Elaboró	Revisó
Lic. María Eugenia Navarrete Rodríguez Titular de la JFCA	Lic. Pedro Urbano Sánchez Titular de la Unidad de Quejas, Denuncias y Responsabilidades de la JFCA





Plan de Trabajo de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje para la conclusión de los asuntos en trámite y la ejecución eficaz de los laudos

ANEXO 1

Propuesta de estrategias

PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA CORRUPCIÓN EN LA JFCA COMO EJE RECTOR DEL PLAN DE TRABAJO

Acciones:

- Difusión del “Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas del Gobierno Federal” publicado en el Diario Oficial de la Federación del 5 de febrero de 2019, así como del “Código de Ética de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social”.
- Capacitación en temas que fortalezcan la ética, integridad, honradez y honestidad de los servidores públicos de la JFCA; así como en temas relacionados con las responsabilidades administrativas en las que pueden incurrir y las sanciones aplicables al ejercicio indebido del servicio público.
- Fomentar en los servidores públicos de la JFCA una cultura de transparencia en las actividades que tienen encomendadas, a través de acciones como: puertas abiertas de las oficinas asignadas.
- Fomentar en los servidores públicos de la JFCA una cultura de legalidad.
- Difusión entre los servidores públicos sobre la importancia de aplicar valores como ética, integridad, honradez y honestidad, en el ejercicio de las funciones.
- Difusión del link de la página de internet de la JFCA, en el que se explica el procedimiento que se debe seguir para presentar una denuncia, en contra de un servidor público adscrito a esta autoridad jurisdiccional.
- Evitar la presencia de usuarios en las áreas de trabajo de uso exclusivo del personal de la JFCA.
- Implementar un sistema de video grabación de circuito cerrado.
- Fomentar la independencia e imparcialidad en la toma de decisiones jurisdiccionales.





Plan de Trabajo de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje para la conclusión de los asuntos en trámite y la ejecución eficaz de los laudos

ASUNTOS COLECTIVOS

Acciones para el traslado de CCT y RIT

Para el desarrollo de estas estrategias se programa la ejecución de las siguientes acciones:

Fortalecimiento de la plantilla de personal y el equipamiento destinado a las actividades de digitalización

- Reubicar personal en actividades de digitalización de expedientes.
- Solicitar se dote de otro equipo multifuncional, para las tareas de digitalización de expedientes.

Reforzar la supervisión de actividades jurídico-administrativas

- Revisar la numeralia de Contratos Colectivos de Trabajo.
- Verificar la conformación de la relación de expedientes de Contratos Colectivos de Trabajo.
- Contrastar la relación de los expedientes con el inventario físico.
- Revisiones mensuales de la relación e inventario, para su actualización constante.
- Revisar mensualmente 500 expedientes digitalizados de manera aleatoria, por rama industrial o número progresivo.
- Detectar expedientes sin acuerdo.
- Acordar mensualmente el 10% de los expedientes con promociones pendientes y el 90% de los expedientes en trámite.
- Verificar que los CCT que se remitan al CFCRL contengan el acuerdo de su estado procesal.
- Llevar a cabo reuniones de trabajo periódicas de seguimiento.
- Desarrollar la logística para el traslado de expedientes al CFCRL.

13





Plan de Trabajo de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje para la conclusión de los asuntos en trámite y la ejecución eficaz de los laudos

- Empaquetar los expedientes por rama de la industria y número consecutivo.
- Elaborar constancias de acuse de recibo de los expedientes, de acuerdo a los lineamientos establecidos para tal efecto.

Acciones para la conclusión de Asuntos Colectivos

Privilegiar la conciliación como medio de conclusión de los asuntos

- Incentivar la función conciliatoria mediante convocatorias.

Redistribución de las cargas de trabajo.

- Equilibrar cargas de trabajo entre el personal.
- Reasignar labores específicas, para semi automatizar los procesos.

Capacitación al personal jurídico y administrativo

- Uniformar criterios en reuniones quincenales del personal jurídico encargado de la emisión de laudos y resoluciones, para evitar al máximo la concesión de amparos.
- Capacitar al personal en temas de informática, desarrollo humano, archivo y trato al público.

Reforzar la supervisión y control del trámite de los asuntos

- Actualizar inventario de expedientes y arqueo de cajas de valores en las Secretarías Auxiliares.
- Clasificar expedientes por estado procesal para facilitar y agilizar su atención, catalogándolos según corresponda en: instrucción, laudo, ejecución y amparo; dando seguimiento mensual.
- Detectar expedientes que se encuentren en reserva, pendientes de dictamen o pendientes de alguna resolución, para su inmediata atención.
- Emitir en todos los expedientes colectivos un acuerdo relativo a su estado procesal, a fin de impulsar el procedimiento en aquellos que lo requieran, o bien, determinar su archivo.





Plan de Trabajo de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje para la conclusión de los asuntos en trámite y la ejecución eficaz de los laudos

- Identificar, depurar y atender, promociones pendientes de acuerdo.
- Crear plantillas para eficientar y uniformar criterios para la emisión de acuerdos y resoluciones.
- Trámitar exhortos vía electrónica, para agilizar las notificaciones a las partes, así como designar un servidor público que funja como enlace para dar seguimiento y atención al desahogo de los exhortos.
- Clasificar expedientes por tipo de acción, para emitir laudos y resoluciones.
- Proveer de manera expedita las solicitudes de ejecución de los laudos.
- Llevar a cabo reuniones periódicas de seguimiento para concluir expedientes en los que en su caso, opere caducidad o prescripción.

ASUNTOS INDIVIDUALES

Acciones generales

- Actualizar la información contenida en los diversos controles y herramientas de la JFCA.
- Revisar número de exhortos, notificaciones, pruebas periciales e informes pendientes por desahogar en las Juntas Especiales.
- Integrar un registro de exhortos pendientes de diligenciar.
- Analizar plantilla de personal con que cuenta cada Junta Especial en relación con su puesto y funciones.
- Revisar recursos tecnológicos y materiales con los que cuenta cada Junta Especial.

Acciones para privilegiar la conciliación de los asuntos individuales

- Identificar asuntos que se consideren susceptibles de conciliación.
- Difusión continua de la conciliación a través de medios electrónicos e impresos.





Plan de Trabajo de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje para la conclusión de los asuntos en trámite y la ejecución eficaz de los laudos

- Implementar mesas de conciliación con la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo (PROFEDET).
- Dar continuidad a las mesas de trabajo establecidas con los organismos descentralizados y empresas productivas del Estado, a efecto de incentivar la conciliación.
- Fortalecer las acciones de conciliación permanente, focalizando los esfuerzos de los servidores públicos, para incentivar la conclusión de juicios.
- Programar grupos itinerantes de funcionarios conciliadores, que acudan a las Juntas Especiales foráneas que carezcan de conciliador y así lo soliciten.
- Implementar un “micro-sitio Web”, que permitirá a las partes agendar reuniones de pláticas conciliatorias, en las Juntas Especiales con residencia en la Ciudad de México.
- Implementar invitaciones electrónicas para las reuniones de pláticas conciliatorias.
- Establecer la conciliación de juicios laborales a distancia por medio de video conferencia.
- Instalar un módulo de conciliación en la Ciudad de México, con la finalidad de captar y canalizar a las partes en contienda al área de conciliadores.
- Impulsar la capacitación y certificación de los funcionarios conciliadores.
- Elaborar lineamientos que permitan generar formatos de minutas, registro de actividades y reglas generales para la función conciliatoria.
- Establecer metas e indicadores de calidad y productividad, para evaluar el desempeño de los funcionarios conciliadores.

16

Acciones para agilizar el trámite de los asuntos en etapa de instrucción

- Redistribuir competencias y cargas de trabajo de las Juntas Especiales en la Ciudad de México y entidades federativas.





Plan de Trabajo de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje para la conclusión de los asuntos en trámite y la ejecución eficaz de los laudos

- Analizar las demandas iniciales a fin de identificar posibles deficiencias y en su caso, formular prevenciones que deberán de ser solventadas en el término de tres días hábiles, o bien, al inicio de la audiencia de ley.
- Implementar en la contraportada de cada expediente, un índice que permita registrar y dar seguimiento al desahogo de las pruebas admitidas por la Junta Especial del conocimiento.
- Implementación de mesas especializadas en las Juntas Especiales para el trámite de asuntos relativos a procedimientos especiales de beneficiarios, así como aquellos en los que se establezca un punto de derecho.
- Procurar la concentración en el procedimiento en asuntos de organismos públicos descentralizados y con empresas productivas del Estado, para desahogar de forma breve y pronta, inclusive en un sólo momento, la totalidad de diligencias en la fase de instrucción, como son cotejos e inspecciones, en el local de las Juntas Especiales. Además de identificar las cláusulas recurrentes de Contratos Colectivos de Trabajo susceptibles de cotejo, con la finalidad de remitir copia certificada a las Juntas Especiales foráneas.
- Organizar grupos itinerantes para la emisión de acuerdos en apoyo a las Juntas Especiales foráneas que presenten mayor rezago.
- Organizar grupos itinerantes de Actuarios para diligenciar cotejos, inspecciones, emplazamientos y notificaciones en apoyo a las Juntas Especiales foráneas que presenten mayor rezago.
- Impulsar la colaboración de los Actuarios de las Juntas Especiales por región jurídica, con la finalidad de optimizar el tiempo de sus actividades cuando realicen notificaciones dirigidas a un mismo organismo descentralizado o empresa productiva del Estado.
- Capacitar y actualizar a los Actuarios en las actividades que les encomienda la Ley Federal del Trabajo, con la finalidad de unificar criterios.
- Aplicar el criterio emitido por el Pleno de la JFCA relativo al “USO RACIONAL DE LA ORALIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS LABORALES” generado en el año 2012, evitando así que las audiencias sean diferidas o suspendidas por “lo avanzado de la hora”, cumpliendo con lo establecido en el artículo 878, fracción VI de la LFT, que indica que el uso de la palabra debe ser de manera breve.





Plan de Trabajo de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje para la conclusión de los asuntos en trámite y la ejecución eficaz de los laudos

- Agotar en su totalidad la etapa de ofrecimiento y admisión de pruebas, incluyendo objeciones y la inmediata emisión del acuerdo admisorio; o en su caso, señalar día y hora para que las partes escuchen el acuerdo respectivo y queden notificadas.
- Verificar que se señale día y hora para el desahogo de la totalidad de las pruebas admitidas, así como el envío de los oficios y exhortos ordenados, debiendo de glosar en el expediente el acuse de recibo correspondiente.
- Identificar los expedientes que se encuentren con la totalidad de pruebas desahogadas, con la finalidad de cambiar su estatus a pendiente de dictamen, en la herramienta tecnológica Módulo de Archivo de la JFCA.
- Generar canales de comunicación con instituciones (CFE, INE, IMSS, entre otros), para el pronto desahogo de informes, localización y presentación de personas requeridas en juicio.
- Programar comisiones de grupos itinerantes para emitir acuerdos pendientes, desahogo de exhortos, diligencias y periciales, entre otros, en apoyo de Juntas Especiales foráneas.
- Designar un servidor público en cada Junta Especial que funja como enlace para dar seguimiento y atención al desahogo de los exhortos.
- Depurar promociones pendientes de acuerdo, e inclusive turnarlas de forma inmediata cuando se esté desahogando una audiencia, para que en ese acto se acuerde lo conducente.
- Suscripción de una Carta Compromiso por parte de los Presidentes de las Juntas Especiales, que contendrá las actividades estratégicas y relevantes por cada uno de ellos, para cumplir con el presente Plan, acorde a las facultades y obligaciones conferidas por la legislación aplicable.

18

Acciones para emitir con prontitud y calidad las resoluciones de los asuntos

- Distribuir las cargas de trabajo entre las Juntas Especiales, acorde a las metas establecidas y a la plantilla de personal asignado.
- Clasificar expedientes por tipo de acción, con la finalidad de emitir laudos bajo el mismo criterio jurídico, atendiendo a parámetros internos y criterios establecidos por el Poder Judicial de la Federación.





Plan de Trabajo de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje para la conclusión de los asuntos en trámite y la ejecución eficaz de los laudos

- Reforzar la difusión de criterios jurídicos a través de reuniones por región jurídica de las Juntas Especiales, para la emisión de laudos de calidad.
- Colaboración entre Juntas Especiales para la elaboración de proyectos de laudos.
- Capacitar a los auxiliares dictaminadores en disciplinas que fortalezcan la elaboración de laudos de calidad.
- Implementar grupos de trabajo especializados, para la elaboración de dictámenes de asuntos recurrentes, identificando el dictaminador que lo realizó, quien deberá remitir al Presidente de Junta Especial, los archivos electrónicos de los proyectos de resolución a su cargo.
- Generar acuerdos con organismos públicos descentralizados y con empresas productivas del Estado, para que la notificación de los laudos se realice en el local de las Juntas Especiales.

19

Acciones para agilizar la ejecución de los laudos y vigilar el cumplimiento eficaz de los mismos

- Revisar y dar seguimiento a los expedientes que se encuentren en la fase de ejecución, para el cumplimiento de los laudos condenatorios.
- Analizar tópicos relacionados con la ejecución de laudos condenatorios, incluyendo aquellos que muestren inactividad procesal.
- Ordenar el archivo de los expedientes por falta de interés jurídico de las partes, cuando hayan transcurrido más de dos años.
- Programar grupos itinerantes, para la elaboración de acuerdos respecto de las promociones presentadas por las partes, relacionadas con la ejecución de los laudos.
- Implementar grupos itinerantes, para abatir el rezago en el trámite de amparos directos, en apoyo a las Juntas Especiales.

